



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 22/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron y aprobaron materias, sin tener su condición de alumnos regulares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 22/2014 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 22/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el cursado y la aprobación de asignaturas, sin tener su condición de alumnos regulares, a los alumnos que se mencionan a continuación:



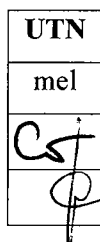
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Apellidos y Nombres	Legajo N°	Especialidad	Alumno regular para el ciclo lectivo
MUCHIUTTI, Guido Orlando	14096992	Ing. en Sistemas de Información	2010
RAMBAU, Raúl Alesio	14070754	Ing. Electromecánica	2004
CONFALONIERI, Romeo Augusto	14081200	Ing. Electromecánica	2006 y 2007
SIMONOT, Maria Laura	14072031	Ing. en Sistemas de Información	2005

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 703/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior